



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Programa de Formación para Ayudantes Alumnos

VISTO:

La solicitud de cambio de modalidad de dictado del Programa de Formación para Ayudantes Alumnos presentada a este Honorable Cuerpo por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

El despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento en Conjunto,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Hacer lugar a la solicitud de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y eximir a los ayudantes alumnos durante el presente año lectivo del requisito establecido en el reglamento de ayudantes alumnos (RHCD 32/2018) en el punto “b” del art. 1, referido al mínimo de carga horaria que deben cumplir los alumnos inscriptos en dicho programa. Asimismo establecer que el cursado de dicho programa pueda realizarse de manera virtual.-

Art. 2º.- Pase a Secretaria de Asuntos Estudiantiles y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

